

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, septiembre 4 del 2023. Pasa a Despacho la presente petición. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMÍNGUEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 1510
Radicación Nro. [760013110003-2014-00295-00](#)

Santiago de Cali, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

La señora Deysy Castaño Castaño, en calidad de AUXILIAR DE LA JUSTICIA, COMO SECUESTRE, dentro del proceso de la referencia, solicita REQUERIR a los herederos para la cancelación de los honorarios que fueron fijados mediante providencia 1291 de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹; igualmente informa la renuencia de los herederos para el pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá a los herederos para la cancelación de los honorarios que fueron fijados mediante 1291 de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En mérito de lo expuesto, el juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUERIR a los herederos para la cancelación de los honorarios fijados a la secuestre conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 28 de septiembre de 2023

El Secretario

¹ [145ReponerProvidenciaHonorariosSecuestre.pdf](#)
Proceso: Sucesión - gcc

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165b2bb15b80b57acceba859802e5ed1bdd1494fa893526e1c6b009c5c7191a7**

Documento generado en 27/09/2023 04:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>